



ORDENANZA N° 14-18

Visto:

La necesidad de contar con un inmueble, en la ciudad de Posadas, a fin de poder dar albergue a alumnos regulares de los estudiantes universitarios de Apóstoles cursando carreras universitarias, en el lugar de mención y;

Considerando:

Que se ha remitido copia de proyecto de contrato de locación para su firma cuyo objeto son dos inmuebles identificadas como casa N° 31 y 35 del Barrio Campus Universitario de Villa Lanús, destinada al albergue de estudiantes de esta localidad.

Que el plazo de locación es de 24 meses desde el 1° de marzo de 2018 venciendo el 28 de febrero de 2020, precio de esta locación por cada una de las viviendas de \$ 3000,00, incluida las expensas de \$ 300,00 y servicio de agua \$ 300,00.

Que el mismo se realizara entre la Universidad Nacional de Misiones, representada en este acto por su Rector Mgter. JAVIER GORTARI DNI N° 11.642.764, constituyendo domicilio Legal en Sede del Rectorado sito en Ruta 12 Km. 7 1/2 (Campus Universitario) Miguel Lanús, Posadas (Misiones), en adelante "LA LOCADORA", por una parte y la Municipalidad de APOSTÓLES - MISIONES representada en este instrumento por el intendente Sr. Mario Ramón VIALEY DNI N° 17.562.454, con domicilio legal en Sede de la Municipalidad sito en Juan de San Martín 70, de la ciudad de Apóstoles-Misiones, en adelante "EL LOCATARIO".

Que en orden a ello, y en virtud de las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal a este Honorable Cuerpo se procede a la emisión del presente acto.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo N° 1: AUTORIZÁSE al señor Intendente de la Ciudad de Apóstoles Mario Ramón Vialea a la firma del contrato de locación con la Universidad Nacional de Misiones, conforme al proyecto remitido por el ejecutivo municipal que representa el Anexo I.

Artículo N° 2°: REFRENDARÁ la presente el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.-

ARTICULO 3°: REGISTRESE, comuníquese, remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, cumplido, **ARCHIVASE.**



Honorable Concejo
DELIBERANTE

Apóstoles-Misiones



"2018 - 35° Aniversario del Retorno de la Democracia en la Argentina"

Dado en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles, Provincia de Misiones, en Sesión Ordinaria N° 6-18 del día 12 de Abril del año 2018.-

Apórtales, 13 de abril de 2018.-

